

VISTOS

SANTA CRUZ, 19 de Marzo de 2020

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
5.- Memorándum N°61 Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7.- Cotización de AXON PHARMA.
8.- Se adjunta carta de NOVARTIS, informa que ha transferido el derecho de promoción, comercialización y distribución a la empresa AXON PHARMA SPA.
9.- Se adjunta carta de AXON PHARMA SPA. Donde declara mantener un contrato de prestaciones de servicios con operador logístico Novofarma Service S.A.
9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4.- Se adjunta carta de NOVARTIS CHILE S.A., donde transfiere los derechos de comercialización a Axon Pharma de los siguientes productos: Entresto 100mg N°F-23250/16, Entresto 200mg N°F-23516/17, Exforge 5/80MG N°F- 16146/17, Exforge 5/160mg N°F-16147/17, Exforge D 5/160/12.5mg N°F-19745/18, Exforge D 10/160/12.5mg N°F-19746/18; Galvus 50mg 21478/19, Galvus Met 50/850mg N°F-21581/19, Galvus Met 50/1000mg N°F-21583/14, Tareg D 160/12.5mg N°F-7190/15, Tareg D 80/12.5mg N° F-1721/19, Tareg 80mg N° F-77/17.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A – AXON PHARMA**, Rut: **96.945.670-2**, por un monto de **\$2.413.490 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)